

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que el apoderado de la parte actora arrió constancia de entrega de las notificaciones personales a la parte ejecutada, las cuales fueron enviadas a la dirección suministrada en la demanda. No obstante, no aportó el formato de notificación enviado debidamente cotejado. Así a su Despacho.

La Pintada, 15 de junio de 2022

SANDRA QUIMBAYO PATIÑO

Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05390 40 89 001 2022 00030 00
PROCESO	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	CEVECO S.A.S.
DEMANDANDO	YAN CARLOS MARÍN ORTIZ y CRISTIAN ALEXIS MARTÍNEZ ORTIZ
PROVIDENCIA	A. S. No. 082 de 2022
ASUNTO	Requiere previo a tener en cuenta notificación

Vista la constancia secretarial que antecede y revisadas las diligencias para notificación allegadas por el apoderado de la parte actora, se observa que, si bien se adjuntaron las guías en donde se dice que el envío fue entregado en la dirección señalada, no se aportó copia de la comunicación enviada con el respectivo cotejo y sello, y la constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del numeral 3° del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, **REQUIERASE** al apoderado de la parte actora a fin de que cumpla en debida forma con la norma en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS ELECTRONICOS** No. **024** fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, a las 8:00 a.m., el día **16** de **junio** de **2022**.

SANDRA QUIMBAYO P.

SANDRA QUIMBAYO PATIÑO
Secretaria